



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º 57º

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

VALLE DE CÁDIZ,

VISTA la solicitud de exención de IVTM de 2015 por tratarse de vehículo propiedad de minusválido, presentada por D. Manuel Cantero Barroso, con NIF n.º 31.682.666-M, titular de la licencia de circulación del vehículo con matrícula 7606-BLZ.

Visto que con fecha 24 de julio de 2012 a través de Decreto de alcaldía n.º 475 se le concedió a D. Manuel Cantero Barroso, con NIF n.º 31.682.666-M, la exención en el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica hasta el día 27 de junio de 2014, para el vehículo de matrícula 7606-BLZ.

Visto que el interesado aporta certificado de estar percibiendo en la actualidad una pensión de Incapacidad Permanente Total.

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal,

HE RESUELTO

“PRIMERO.- Conceder la exención del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2015, al vehículo con matrícula 7606-BLZ, cuyo titular es D. Manuel Cantero Barroso, con NIF n.º 31.682.666-M.

SEGUNDO.- Esta bonificación surtirá efectos a partir del ejercicio de 2015 y mientras subsista la condición de minusválido o del destino del vehículo para transporte.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado para su conocimiento y efectos.”

***Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor
Accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,***

Dado en San José del Valle a 28 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Interventor Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez